

**CIRCULAR**

**Bancos N° 3.612**

Santiago, 2 de noviembre de 2016.

**RECOPIACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulos 1-13 y 20-9.**

**Lineamientos y buenas prácticas para la gestión de los riesgos de continuidad del negocio.**

---

Mediante la presente Circular se incorpora a la Recopilación Actualizada de Normas el nuevo Capítulo 20-9 “Gestión de la continuidad del negocio”, que contiene lineamientos y descripciones de buenas prácticas que deben ser consideradas por las entidades, atendiendo el volumen y complejidad de sus operaciones. La correspondiente adhesión de las instituciones a estos, será considerada en la evaluación de la gestión a que se refiere el Capítulo 1-13 de aquella Recopilación.

Junto con lo anterior, se complementa el numeral 3.2 del título II del Capítulo 1-13, agregándose lo siguiente como párrafo final del literal C):

“Sin perjuicio de lo anterior, en lo que se refiere específicamente a la gestión de la continuidad del negocio, la evaluación de esta Superintendencia cubrirá los aspectos que se detallan en el Capítulo 20-9 de esta Recopilación.”

Se adjuntan las hojas de la Recopilación que contienen el texto del nuevo Capítulo 20-9 y las que reemplazan a las siguientes: hoja N° 4 del Índice de Capítulos; N°s. 6 y 9 del Índice por Materias y N° 14 del Capítulo 1-13.

Saludo atentamente a Ud.,

**ERIC PARRADO HERRERA**  
**Superintendente de Bancos e**  
**Instituciones Financieras**